



EPF

Falla de Terreno y Estructuras

1. OBJETIVO

Este estándar establece lineamientos y requisitos no negociables para prevenir accidentes graves y fatales por caída, desprendimiento o escurrimiento de rocas, o fallas en la estabilidad de terrenos y taludes en las actividades en CMP, mediante la implementación de controles que reduzcan la probabilidad de incidentes asociados a fallas geotécnicas y estructurales, y sus impactos en la seguridad de las personas y la continuidad operacional.



2. Alcance

Este estándar aplica a trabajos de excavación y carguío de materiales consolidados y no consolidados, actividades cercanas a áreas con riesgos de caída de rocas, inestabilidad en bancos o taludes, desprendimiento de material en pilas, acopios, botaderos, rípios y tranques dentro de las instalaciones industriales en CMP.



Trabajadores
propios



Contratistas

El incumplimiento de este estándar podrá derivar en sanciones administrativas.



3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS

Toda persona trabajadora que realice excavación y carguío de materiales consolidados y no consolidados, actividades cercanas a áreas con riesgos de caída de rocas, inestabilidad en bancos o taludes, desprendimiento de material en pilas, acopios, botaderos, rípios y tranques debe:



3.1. Conocer el monitoreo geotécnico operativo del día.



3.2. Estar capacitado en el instructivo específico con evaluación de entendimiento aprobada en 100%.

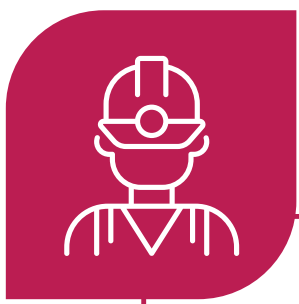


3.3. Contar con IRL específico geomecánico.



3.4. Estar capacitado en el Plan de respuestas ante emergencias local, para actuar correctamente ante sismo, inestabilidad de taludes, caída de roca, fallas de terreno, entre otros.

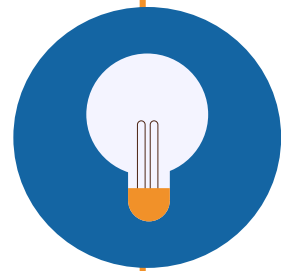
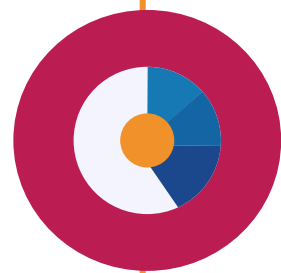




- ✓ 3.5. Disponer radio de comunicaciones, para acciones preventivas ante cualquier evento de inestabilidad.
- ✓ 3.6. Realizar Check list del equipo utilizado.
- ✓ 3.7. Cumplir con requerimientos de EPF Operación de equipos.
- ✓ 3.8. Estar en condiciones físicas y psicológicas adecuadas para mantener un estado de alerta durante la conducción u operación.
- ✓ 3.9. Informar inmediatamente al supervisor o jefe directo, acerca de anomalías en terreno o estructuras, para tratar de manera inmediata.
- ✓ 3.10. Toda persona trabajadora que estime que sus aptitudes técnicas, físicas y/o psicológicas se encuentren disminuidas, debe informar inmediatamente al supervisor, para tomar instrucción o derivación a policlínico, según corresponda.



4. REQUISITOS DE LOS PROCESOS



- ✓ 4.1. Mapa de riesgos, que identifique sectores vulnerables de terreno y estructura.
- ✓ 4.2. Plano de riesgos geomecánicos, indicando zonas de inestabilidad y riesgo de caída de rocas.
- ✓ 4.3. Implementación de controles operativos diferenciados según el nivel de riesgo identificado en las condiciones geomecánicas.
- ✓ 4.4. Levantamiento diario de hallazgos derivados de inspecciones a botaderos y rajos, asegurando su mitigación y control inmediato.
- ✓ 4.5. Capacitación del personal en la limpieza de bancos y crestas duras, remate de cajas y bancos, acuñadura vertical y saneamiento de taludes, control de desbordes.
- ✓ 4.6. Contar con procedimiento que regule la remoción de barandas, pasillos y grating.
- ✓ 4.7. Comunicado de instrucción a todos los involucrados, donde se indique, mediante un croquis, el lugar a intervenir, tiempo de duración de la intervención, radio de segregación del área, tipo de segregación y señalética utilizada, supervisor a cargo y coordenadas. El jefe de proceso debe exigir la reposición de todo pasillo o barandas removidos o intervenidos.
- ✓ 4.8. Planificar mediante un programa las actividades que conllevarán limpieza de bancos y crestas duras, remate de cajas y bancos, acuñadura vertical y saneamiento de taludes, control de desbordes.



5. REQUISITOS DE LOS ACTIVOS



5.1. Sistema de monitoreo geotécnico en zonas críticas operativo y con mantención vigente.



5.2. Contar con plan de los sectores no habilitados para operar o transitar, o con peligro de caída de rocas. Deberán permanecer aislados con la señalización de advertencia de peligro y/o barreras duras (zanjas). Para ingresar se requiere contar con la autorización del supervisor responsable de dicha área.



5.3. El diseño y uso de equipo minero debe contemplar la no exposición del operador a condiciones inseguras con riesgo incontrolado, o el equipo debe proveer una barrera física para proteger al operador en el caso de un deslizamiento no controlado del talud.



5.4. Definir las especificaciones de los materiales seleccionados y las alturas máximas permisibles para garantizar la estabilidad del terreno, especialmente en suelos no consolidados.



5.5. Los equipos para el control de estabilidad de talud tienen su mantención al día.

